



En su Señoría, comienza a hacer uso de la suya el Señor Go-
mez-Díez, que lo había pedido y se le había concedido
oportunamente.

Manifiesta que respeta profundamente la resolución,
de la Autoridad superior de la provincia, sobre la que
sabe que no tiene derecho a discutir, además de que, pro-
fesa al Señor Gobernador una amistad particular y an-
tiquísima, que le vedaría analizar los fundamentos
de su disposición, sin embargo de que, no encaja ni en
las Leyes del País, ni en la conveniencia del Ayuntamiento.

Aun que no puede entrar en el fondo de la cuestión, dice,
y respetando la resolución gubernativa, ha de lamentar-
se y dolerse de las consecuencias prácticas que puede traer
a los fondos Municipales, que defiende y ha defendido
con la sinceridad y honradez que nadie puede desco-
nocerle.

Para a explicar los propósitos de la Comisión de Hacienda,
que no fueron otros que salvar dichos fondos, de cuyos
propósitos han tenido la desgracia de que disientan otros,
y últimamente la primera Autoridad de la provincia.

Hace la historia del expediente, y como se discutió, a
los cuatro vientos, y oyó en la Comisión de Hacienda a
todo el mundo, la cual, con honradez acrisolada, dió
un informe, por decirlo así, claveteado, y que conviene
recordar hoy, por que tal vez se va a disponer del prove-
nir de la Hacienda Municipal. El Ayuntamiento.